

PROYECTO DE INVESTIGACION

AÑO 2016

TITULO:

"Deliberación y Democracia: La participación de Consejeros Populares en el Consejo de la Magistratura del Chubut. 20 años de experiencia en la selección de jueces, fiscales y defensores"

DIRECTOR: ALFREDO PEREZ GALIMBERTI

SEDE: Trelew

FACULTADES: Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas (UNP S.J.B)

DEPARTAMENTO, CENTRO/INSTITUTO:

Posgrados en Derecho Penal de la Facultad de Ciencias Económicas



Cátedra Derecho Procesal Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Sede Trelew

PROGRAMA:

TITULO: Palabras Claves:

- Poder judicial
- Sistema judicial
- Participación popular
- Independencia judicial
- Democracia
- Deliberación

Fecha de Inicio: 01/09/2016 Fecha de Finalización: 30/08/2019 En meses: 36 meses.

RESUMEN OBJETO DE LA INVESTIGACION

El objeto de la investigación consiste en someter a escrutinio la labor del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut desde su puesta en marcha y hasta la fecha, abarcando el período 1995 – 2015, a fin de examinar cómo ha sido el desempeño de los consejeros populares que lo han integrado en la selección de Jueces, Fiscales y Defensores.

Se trata de explorar si los consejeros populares han podido hacer escuchar su voz, qué tipo de relación establecieron con los consejeros profesionales, si ha habido agrupamiento sectorial en las votaciones, qué visión de su propio rol han tenido, qué virtudes o aptitudes de los candidatos han considerado relevantes para decidir su voto.

Se procura conocer si la participación popular en la elección de los magistrados contribuye a la independencia del poder judicial. Del mismo modo, si esta participación ayuda a superar el corporativismo judicial. Finalmente, cómo ha afectado a los consejeros populares su visión de la Justicia y del Poder Judicial su participación en el Consejo.

También se procurará conocer qué visión han tenido los consejeros profesionales respecto de la participación de los consejeros populares, de qué modo han jugado los conocimientos legales en relación a la comunicación, y qué virtudes o aptitudes han tenido cada quien en miras en la selección de candidatos en los concursos.



1) IDENTIFICACION DEL PROYECTO

- Disciplina:

Ciencias Exactas y Naturales	
Tecnologías	
Ciencias Médicas	
Ciencias Agrícologanaderas	
Ciencias Sociales	X
Humanidades	

- Área o Especialidad:

- Tipo de Investigación:

Básica	
Aplicada	Х
Desarrollo Experimental	

- Campo de Aplicación:

Exploración y explotación de la Tierra	
Infraestructuras y ordenación del territorio	
Control y protección del medio ambiente	
Protección y mejora de la salud humana	
Produc., distribuc. y uso racional de la energía	
Producción y tecnología agrícola	
Producción y tecnología industrial	
Estructuras y relaciones sociales	X
Exploración y explotación del espacio	
Investigación no orientada	
Otra investigación civil	
Defensa	

- Nuevas Tecnologías - Solo para los Proyecto de Investigación comprendidos dentro de:

Biotecnología	



Tic	
Salud Humana	
Energía	
Agroindustria	
Nanotecnología	

2) DIRECTOR

- Apellido y Nombres: PEREZ GALIMBERTI, Alfredo Mario

- Título Académico: Abogado. Especialista en Derecho Penal.

- Documento de Identidad: DNI 10.915.509

- Domicilio: Calle: Juan Manuel de Rosas Nro. 2675

- Ciudad: TRELEW Código postal: 9100 Pcia.: CHUBUT

- Teléfono: 0280 154699360 E-mail: aperezgalimberti@gmail.com

- Categoría Investigador s/Programa de Incentivos:

Año última categorización: Disciplina en la que fue categ.:

- Nivel de participación (In Situ o a distancia): in situ

3) DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El Proyecto propone examinar el desempeño de los Consejeros Populares del Consejo de la Magistratura del Chubut en la selección de Magistrados (Jueces, Fiscales y Defensores), en el período comprendido desde su creación en el año 1995 y hasta el año 2015.

3.1 – Motivaciones para la elección del tema:

3.1. a) Motivaciones relacionadas con la importancia del tema para las ciencias y especialidades en que se encuadra.

R: Es de particular importancia investigar la participación ciudadana en la Justicia, en un momento histórico en el que se avanza en la concreción del Juicio por Jurados en diferentes provincias argentinas, cumpliendo con el mandato de la Constitución Histórica de 1853.



Chubut ha sido históricamente cuna del Juicio por Jurados en la República Argentina, ya que los colonos galeses que se instalaron en esta región de la Patagonia en 1865 eran portadores de esta cultura. En el año 1874 dictaron un Reglamento Constitucional y una ley definiendo pleitos y transgresiones, órganos y procedimientos, y durante una década resolvieron sus asuntos mediante el procedimiento de jurados, hasta que la Ley de Territorio Nacionales de 1884 instaló la Justicia de Sección en este Territorio. Durante ese período los colonos, entre los que no se contaba ningún abogado, supieron resolver sus conflictos por estos procedimientos.

La Provincia ha previsto el Juicio por Jurados como modo de enjuiciamiento penal en su Constitución a partir de la Reforma del año 1994.

Estas formas de participación, como la actividad de los consejeros populares en la selección de magistrados, deben ser estudiadas con atención para evaluar si favorecen el fortalecimiento de la democracia.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

El Consejo de la Magistratura del Chubut es una institución que se incorporó a la Constitución de la Provincia del Chubut en la reforma constitucional de1994. Concebido como un órgano extra poder, se conforma con catorce (14) integrantes: El Presidente del Superior Tribunal de Justicia o uno de sus jueces en su reemplazo; tres jueces, fiscales o defensores de la máxima categoría, votados en forma directa por todos los funcionarios y magistrados, representando a tres comarcas: uno por la zona Sur (Comodoro Rivadavia y Sarmiento), otra por la zona Este (Trelew, Rawson y Puerto Madryn, y uno por la zona Oeste (Esquel). Cuatro abogados votados por los miembros de su respectivo Colegio, representando a Comodoro Rivadavia, Esquel, Trelew y Puerto Madryn; un empleado judicial, que no puede ser abogado, representando a los empleados judiciales, y cinco personas de la comunidad, que cumplan con los requisitos exigidos para ser diputado, elegidos en las elecciones generales de Diputados provinciales y de medio tiempo, en representación de los ciudadanos de Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Esquel, Trelew y Puerto Madryn.

La Constitución de la Provincia le ha asignado una competencia específica: seleccionar, mediante concurso público de oposición y antecedentes, a jueces, fiscales y defensores. Producido el concurso, el Consejo envía a la Legislatura el pliego del seleccionado, y ésta cuenta con un plazo de treinta días para negar el acuerdo. Si lo concede, o vence el plazo sin tratamiento, el Consejo designa al Magistrado y envía el pliego al Superior Tribunal, al Procurador General o al Defensor General en su caso para que se ponga al escogido en posesión del cargo.

También se encomienda al Consejo que, cumplidos tres (3) años de su nombramiento, evalúe el Formulario actualizado en 2012 según los requerimientos del Relevamiento de Entidades que realizan actividades científicas y tecnológicas dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva



desempeño del designado y, si resulta insatisfactorio, lo envíe al Jury de Enjuiciamiento o al organismo de Superintendencia, conforme la gravedad de la falta percibida.

Finalmente, el Consejo recibe denuncias sobre el comportamiento de jueces, fiscales y defensores, y si encuentra mérito instruye un sumario que, al igual que en el caso anterior, puede ser remitido al Tribunal de Enjuiciamiento para el juicio de destitución, o al organismo de superintendencia.

El Consejo se renueva por mitades cada dos años; en esa oportunidad cambia la Presidencia y su domicilio sigue al domicilio del presidente de turno. Ninguno de sus miembros tiene dedicación exclusiva. Solamente el Secretario del Consejo y el servicio administrativo trabajan a tiempo completo.

Siendo la designación carga pública, los Consejeros no reciben sueldo, sino viáticos o reconocimiento de gastos, y aquellos que no cuentan con un empleo público son compensados en relación a los días que han ocupado las sesiones del Pleno o su actividad en alguna comisión.

Entre las particularidades del Consejo de destacan:

- Los concursos son concentrados. El examen escrito, el oral, y la entrevista personal se desarrollan sin solución de continuidad.
- La deliberación sobre el mérito de los candidatos es pública, e inmediata.

LA FUNCIÓN DE LOS VOCALES POPULARES

Los vocales populares participan en paridad con los consejeros profesionales en la deliberación de todas las cuestiones sometidas al Pleno del Consejo, como también integran las comisiones de evaluación de tres años y las que investigan las denuncias presentadas contra los magistrados de las tres agencias judiciales. Su intervención es más reducida en la preparación y recepción de los exámenes técnicos que rinden los concursantes.

No es necesario enfatizar la importancia que para la sociedad tiene el desarrollo de las prácticas democráticas, y es en este sentido que resulta de sumo interés explorar una institución que no tiene parangón en la Argentina, como lo es el Consejo de la Magistratura del Chubut, por su integración popular. Los consejeros populares participan en todas las deliberaciones en pie de igualdad, y en dos oportunidades han presidido la Institución, haciéndose cargo de su gobierno y representación.

La participación directa de los ciudadanos en la administración de justicia, cuya formulación clásica es el juicio por jurados, ha sido decidida por los padres fundadores de la República en nuestra Carta Constitucional, pero en la práctica ha sido largamente demorada, habiéndose concretado sólo Formulario actualizado en 2012 según los requerimientos del Relevamiento de Entidades que realizan actividades científicas y tecnológicas dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva



recientemente en las provincias de Buenos Aires y Neuquén. La demora en instalar esta institución tradicionalmente se fundó en la falta de capacidad de las personas legas para comprender las cuestiones jurídicas.

En la Provincia del Chubut, desde el año 1995 los ciudadanos populares participan de la selección de jueces en pie de igualdad con consejeros profesionales, jueces y abogados, y con ellos evalúan las condiciones de las personas que aspiran a desempeñarse en la judicatura y en los ministerios públicos.

Es importante entonces explorar si, en el curso de los veinte años cumplidos y en las sucesivas integraciones, los consejeros populares se han sentido en capacidad de tomar decisiones; si han tenido inconvenientes, si sus opiniones se han respetado, si han podido hacerse escuchar.

También es importante conocer qué razones han privilegiado para decidir su voto por uno u otro candidato.

Paralelamente, en qué medida los consejeros profesionales han valorado la participación de los consejeros populares.

Es relevante conocer en qué medida los consejeros populares han respondido a la fuerza política en cuya lista se postularan para ocupar este cargo. Como dato objetivo se procurará conocer la formación de las mayorías en las votaciones para seleccionar candidatos.

Por otra parte es relevante saber en qué medida y dirección los consejeros populares han influido en las corporaciones de jueces y abogados, y si su participación ha modificado en algún sentido la independencia judicial.

Esta información será muy valiosa para avanzar en la discusión sobre la oportunidad y los modos de ejercicio de la participación directa de los ciudadanos en el Poder Judicial.

b) Motivaciones en relación a la incidencia socioeconómica del Proyecto.

R: Un Poder Judicial en el que sus miembros ingresan con el escrutinio de los ciudadanos, ofrece mayores seguridades para la sociedad en cuanto a su independencia, su imparcialidad y la previsibilidad de sus decisiones.

Explorar si la participación ciudadana es efectiva o nominal; si el perfil de los ingresantes es aceptado por los ciudadanos populares o se produce una desinteligencia entre profesionales y populares, va a contribuir a la estabilidad institucional.

c) Motivaciones en relación a su interés para la región.



R: La región patagónica presenta una conformación institucional que emparenta las diferentes provincias; éstas han nacido como tales contemporáneamente, y vienen manteniendo un diseño de sus instituciones judiciales muy próximo. Así con los Código Procesales Penales. Respecto del juicio por jurados ya está en vigencia en Neuquén, sancionado en Río Negro y proyectado en Chubut. Todo lo que se refiera a la participación ciudadana en la justicia motiva el interés regional.

d) Motivaciones en relación a la formación de recursos humanos.

R: La investigación empírica en ciencias sociales, y específicamente en Ciencias Jurídicas, es muy escasa en la región. Esta investigación hará posible la formación de investigadores que aporten a la creación de conocimiento en esta área.

e) Otras motivaciones (Convenios, solicitudes, sugerencias surgidas en reuniones de especialistas o intersectoriales, etc.)

R: La democracia deliberativa como superación de la mera participación a través del voto es objeto de estudio y discusión en el mundo académico y político. Entre nosotros han escrito sobre este tema y lo han expuesto en numerosas ocasiones Carlos Santiago Nino, Roberto Gargarella y Roberto Saba, entre otros. En el plano internacional, Jürgen Habermas, Jon Eslter y Luiggi Ferrajoli.

El término democracia deliberativa "designa un modelo normativo –un ideal regulativo– que busca complementar la noción de democracia representativa al uso mediante la adopción de un procedimiento colectivo de toma de decisiones políticas que incluya la participación activa de todos los potencialmente afectados por tales decisiones, y que estaría basado en el principio de la deliberación, que implica la argumentación y discusión pública de las diversas propuestas". Juan Carlos Velasco, "Democracia y deliberación pública", en Confluencia XXI, nº 6 (2009), pág. 75.

Por las características del Consejo, la decisión que toman los Consejeros Populares es más compleja que una decisión sobre hechos, pues se trata de evaluar personas, pesando saberes, aptitudes y actitudes en sujetos que van a cumplir funciones esenciales del Estado.

La tesis de que el Juicio por Jurados es una escuela de deliberación, mediante la cual los ciudadanos aprenden a discutir en un plano horizontal si los hechos de un caso están o no probados, y son soberanos en cuanto a la decisión de encontrar culpable o no culpable a una persona, ha sido investigada empíricamente por el **Profesor John Gastil, de la Universidad del Estado de Pensilvania.**

El profesor Gastil ha viajado a la Argentina en relación la puesta en marcha de Juicios por Jurados en Buenos Aires y Neuquén, y ha realizado investigaciones sobre el mismo tema respecto de los jurados populares en EEUU (http://cas.la.psu.edu/people/jwg22). Desde el INECIP hemos impulsado la traducción y publicación de su trabajo: *El juicio por jurados, Investigaciones sobre la Deliberación, el*



Veredicto y la Democracia. Editorial Ad-Hoc, 2014.

Contar con el asesoramiento externo del Profesor Gastil abre horizontes importantes para compartir experiencias y contribuir a la formación de nuestros jóvenes investigadores. Su CV puede consultarse en http://pennstate.academia.edu/JohnGastil/CurriculumVitae

El **profesor Alberto Binder**, una de las personalidades más destacadas del Derecho Procesal Penal en América Latina también colaborará como asesor honorario en el proyecto.

Alberto Binder es profesor de Derecho Procesal Penal de Posgrado en la Universidad de Buenos Aires. Abogado y Doctor en derecho por esa misma Universidad. También es profesor y miembro del Comité Académico de la Especialización en Derecho Penal de la Universidad Nacional de la Patagonia. Fundador y Vicepresidente del INECIP (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales). Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Procesal y del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal. Asesor técnico de los procesos de reforma judicial en Argentina, Chile, Bolivia, Paraguay, Ecuador, Venezuela, Honduras, El Salvador, Guatemala, Republica Dominicana y otros países de América latina. Codirector de la Revista Sistemas Judiciales del Centro de Estudios Judiciales de las Américas (CEJA). Asesor de organismos de cooperación internacional en temas de reforma judicial. Autor de libros como: "Justicia penal y Estado de Derecho", "Iniciación al proceso penal acusatorio", "Política criminal, de la formulación a la praxis", "Análisis Político Criminal", entre otros.

Precisamente el INECIP (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales), institución que viene liderando en América Latina el estudio y la implementación de reformas procesales en los últimos veinte años, actuará como contraparte, aportando la valiosa contribución de tres investigadoras: Sidonie Porterie (Politóloga), Aldana Romano (Politóloga), y Mariela Medina (Socióloga). Además de la experiencia y experticia que aportan estas investigadoras, la participación del Instituto asegura contar con un contexto referencial tanto en el ámbito nacional como internacional (www.inecip.org).

La vinculación del Director del proyecto con el INECIP, cuya Vice-presidencia ejerce, asegura y potencia este vínculo.

3.2 - Objetivos del Proyecto

(Explique en forma clara cuál es el objetivo inmediato del Proyecto, distinguiéndolo claramente de las motivaciones expuestas en el punto 3.1).

- a) Determinar, a través de un análisis normativo, las competencias constitucionales y legales del Consejo de la Magistratura del Chubut en la selección de Jueces, Fiscales y Defensores.
- b) Conocer cómo han percibido su rol los consejeros populares. Qué dificultades o facilidades



han tenido para ser oídos, expresar sus puntos de vista y hacer prevalecer sus convicciones.

- c) Conocer cuál 'ha sido la relación entre consejeros profesionales y consejeros populares.
- d) Conocer qué importancia relativa han tenido los consejeros populares en las decisiones de la institución.
- e) Cómo han percibido esta participación los consejeros profesionales.
- f) Cómo se superaron (o no) las diferencias de formación jurídica.
- g) En qué medida los consejeros populares aceptan el conocimiento técnico de los consejeros profesionales como un valor para la toma de decisiones.
- h) Qué condiciones o virtudes o de los candidatos han sido tenidos en cuenta por los consejeros populares para decidir su voto.
- i) Qué condiciones o virtudes de los candidatos han sido tenidos en cuenta por los consejeros profesionales para decidir su voto.
- j) Determinar si existió o no un agrupamiento sectorial sistemático en las selecciones.
- k) Examinar si la intervención de los consejeros populares afecta el corporativismo profesional.
- l) Indagar el grado de independencia de los consejeros populares respecto de los partidos políticos que los postularon para esa función.
- m) Determinar si la intervención en el Consejo afectó la percepción de los consejeros populares respecto del Poder Judicial y de la función judicial.

3.3 - Metas a cumplir:

(Enumere, describiéndolas claramente, las metas cuyo cumplimiento permitirá el logro del objetivo. Ordénelas cronológicamente asignándoles

- a) Elaborar el marco teórico.
- b) Diseñar la investigación conforme estrategias metodológicas.
- c) Identificar las normas relacionadas con la conformación, funcionamiento y competencia del Consejo.
- d) Reunir bibliografía referida al Consejo de la Magistratura.
- e) Identificar el universo de personas que han integrado el Consejo en el período bajo examen, discriminando la pertenencia a los diferentes estamentos y su composición bienal.
- f) Identificar el universo de actas que contengan deliberaciones relativas a la selección de jueces, fiscales y defensores.
- g) Someter a escrutinio las actas de selección y discriminar de qué manera se conformaron mayorías y minorías de los diferentes estamentos.
- h) Relevar las virtudes de los concursantes comúnmente destacadas por los consejeros populares.
- *i*) Relevar las virtudes de los concursantes comúnmente destacadas por los consejeros profesionales.
- *j*) Relevar la percepción personal del rol que han tenido los consejeros populares.



- *k*) Relevar la percepción del rol de los consejeros populares que han tenido los consejeros profesionales.
- *l*) Producir el informe final

3.4 - Metodología:

(Describa detalladamente la metodología a seguir en cada etapa del trabajo, para cada tarea y en relación a cada meta. Tenga en cuenta que este punto será evaluado por especialistas, sea cuidadoso con las referencias bibliográficas; distinga metodologías de campo y de laboratorio o gabinete, especifique las características de los muestreos y el posible posterior tratamiento estadístico que se planifica).

- a) Normas. Se realizará con la consulta del Digesto Provincial, la información contenida en la página web del Consejo, en sus publicaciones, y mediante la consulta directa a la Institución.
- b) Bibliografía. Se acudirá a la Biblioteca del Poder Judicial, de la Legislatura de la Provincia, la Biblioteca de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNP, las publicaciones del propio Consejo y la información existente en la web.
- c) Identificación de integrantes. Se realizará mediante consulta a la institución y control cruzado con los registros de la Legislatura de la Provincia.
- d) Actas. Se encuentran copiadas en la página web del Consejo. Discriminación: De la lectura de las actas se separarán aquellas que no contengan decisiones de selección (actas de designación, etc.), identificando y seleccionando aquellas que sí las contengan.
- e) Votaciones. Se elaborará un instrumento que permita identificar, en cada acta, los consejeros que participaron de la decisión, el estamento al que pertenecen, y de qué modo se conformaron las mayorías.
- f) Virtudes destacadas por los consejeros populares. Con el mismo instrumento señalado en el punto anterior se identificarán los valores o virtudes puestos de relieve por los consejeros populares. Se complementará con un cuestionario personal escrito.
- g) Virtudes destacadas por los consejeros profesionales. Con el mismo instrumento señalado en el punto e) se identificarán los valores o virtudes puestos de relieve por los consejeros profesionales. Se complementará con un cuestionario personal escrito.
- h) Percepción del rol propio. Se elaborará un instrumento para la consulta escrita, y se adicionarán entrevistas personales orales.
- i) Percepción del rol por los consejeros profesionales. Se elaborará un instrumento para la consulta escrita, y se adicionarán entrevistas personales orales.
- j) Vinculación de los consejeros populares con los partidos políticos, su influencia sobre la independencia judicial y las corporaciones profesionales. La misma herramienta antes descripta.

DIMENSIONES DE ANÁLISIS:



a) Macro: Relación entre los consejeros populares y los partidos políticos

Micro:

- Perfil de los candidatos a consejeros populares.
- Nivel de participación ciudadana en elección de consejeros populares y cargos legislativos.
 - b) Macro: Nivel y calidad de la participación popular

Micro:

- 1. Dinámica de la deliberación
- a. Elementos determinantes para la selección de los candidatos (qué valoraron los consejeros populares y los profesionales)
- b. Relación entre los consejeros populares y los profesionales.
- c. Influencia del conocimiento legal
- 2. Decisión:
- a. Formación de mayorías.
- b. Grado de acuerdo/desacuerdo entre consejeros populares y los profesionales.
- c. Agrupamientos sectoriales para la votación
- 3. Valoración de la experiencia
- a. Visión del rol por los consejeros populares
- b. Visión de la participación popular por los consejeros profesionales

3.5 - <u>Desarrollo del proyecto</u>

3.5.1 - Actividades a desarrollar

- 1. Puesta en claro del plan de trabajo con los integrantes del equipo.
- 2. Recolección de la información.
- 3. Elaboración de instrumentos de análisis.
- 4. Chequeo y revisión de los instrumentos elaborados.
- 5. Análisis de Actas.
- 6. Elaboración y remisión de cuestionarios.
- 7. Organización de Entrevistas personales.
- 8. Realización de entrevistas
- 9. Análisis de la información recogida.
- 10. Producción de informes.



3.5.2 - Cronograma

En función de los objetivos más arriba descriptos elabore un cronograma que no exceda los 36 meses de labor según el siguiente ejemplo, indique las actividades mediante una línea y la concreción esperada de objetivos mediante la ubicación de la correspondiente letra.

ACTIVIDADES MES 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 22 24 26 28 30 32 34 36

- Puesta en claro del plan de trabajo. Recolección de bibliografía, fuentes documentales. Identificación de sujetos involucrados. Meses 1 a 3.
- 2 Preparación de instrumentos para cuestionarios y análisis documental. Meses 4 a 6.
- 3 Envío, recepción y análisis de cuestionarios. Meses 7 a 12.
- 4 Análisis de Actas y otras fuentes documentales. Meses 13 a l6.
- 5 Entrevistas. Meses 17 a 19.
- 6 Análisis de la información. Meses 20 a 24.
- 7 Revisión y Producción de Informe final. Meses 25 a 36.

3.6 Antecedentes del Grupo de trabajo "

(Describa sucintamente los antecedentes más relevantes de los integrantes del grupo de trabajo)

Director: Alfredo Pérez Galimberti

Abogado (UNLP 1977). Especialista en Derecho Penal (UNP 1999). Es Director de la Especialización en Derecho Penal de la Facultad de Ciencias Económicas UNP (1995 Revalidada por la CONEAU año 2015), y ha sido Coordinador de la Diplomatura en Seguridad Democrática (Facultad de Ciencias Económicas, 2014-2015). Es docente de posgrado en Derecho Procesal Penal (UNP, Universidad de Belgrano) y profesor invitado en numerosas Universidades, Colegios Profesionales y Escuelas Judiciales. Es docente concursado a cargo de la Cátedra Derecho Procesal Penal en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNP desde 1999.

Ha sido Defensor General Alterno de la Provincia del Chubut, Defensor de Cámara, Juez de Instrucción y Sentencia en lo Criminal y Correccional, Procurador Fiscal, Juez de Paz Letrado y Secretario Judicial (1978-2016).

Integró la primera conformación del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut (1995-1999).

El Director y el Subdirector han compartido la creación de la cátedra de Litigación Adversarial (Taller I) de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNP Sede Trelew.

Desde la Defensa Pública han participado en diversa medida en la preparación y diseño de la investigaciones realizadas en ese marco relacionadas con: Análisis de tratamiento de denuncias de violencia institucional; delitos imputados a menores de edad; Banco de Datos de Tortura y Malos tratos;



Monitoreo de Lugares de Detención; Personas privadas de Libertad. (Cfr. Página de la Defensoría General del Chubut, www.defensachubut.gov.ar).

Sub Director: Jorge Fabricio Benesperi

Abogado Y Especialista en derecho Penal y Criminología (UNLP)

Docente Universitario de la Universidad Nacional San Juan Bosco, en las Materias de Taller I Litigación Adversarial, en Litigación Penal y Práctica Procesal Penal Sede Trelew y Puerto Madryn.

Coordinador, redactor y responsable de los informes sobre los casos de Torturas y otros tratos crueles que figuran en el Banco de Datos de Casos de Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes en la provincia del Chubut.

Coordinador, redactor y responsable de los informes sobre las personas Privadas de libertad en la provincia del Chubut.

Coordinador, redactor y responsable de los informes sobre los casos en que la Defensa Pública actúa como Querellantes en las denuncia de violencia policial

Coordinador, redactor y responsable del "Manual de Monitoreo en Lugares de Detención", y de los Informes Provinciales de Monitoreo producidos en consecuencia.

Coordinador, redactor y responsable de la Revista sobre "Cárcel y Estado de Derecho".

Todos los trabajos citados se encuentran publicados en la página de la Defensa Oficial der Chubut: www.defensachubut.gov.ar.

Investigadoras por INECIP:

Sidonie Porterie:

Licenciada en Ciencia Política (diploma de honor) con orientación en Estado, Administración y Políticas Públicas, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Buenos Aires.

Actualmente Vicepresidenta del Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia (ILSED). El ILSED es una entidad creada en el año 2004 con el objetivo de promover la democratización y modernización de los sistemas de seguridad, defensa e inteligencia en Latinoamérica y el Caribe.

Miembro de la Junta Directiva del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales – INECIP, desde agosto de 2010 hasta diciembre de 2015. El INECIP es una entidad fundada en el año 1989 para contribuir a los procesos de fortalecimiento del Estado de Derecho en Latinoamérica y el Caribe. Sus principales áreas de trabajo, en la actualidad, son: reforma de la justicia, seguridad y política criminal, ejecución penal y justicia restaurativa.

Asesora de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (períodos 2006 al 2008 y 2012 al presente).

Entre las funciones desempeñadas como Asesora se destacan: análisis de legislación y proyectos, elaboración de proyectos de ley y otros, seguimiento de comisiones parlamentarias (Comisión de Seguridad interior, Legislación Penal, Bicameral de Fiscalización de los organismos de Seguidad Interior,



y otras).

Co Directora del Proyecto "Investigación empírica sobre el sistema de juicio por jurados en la Provincia de Neuquén" junto con la Prof. Valerie Hans. Este estudio es producto de la colaboración entre el Poder Judicial de Neuquén, el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) y la Profesora Valerie Patricia Hans, por la Universidad de Cornell, Nueva York. Esta investigación ha sido revisada y aprobada por el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén.

Directora del proyecto binacional "Lucha contra la trata de niños, niñas y jóvenes por explotación sexual en Argentina y Paraguay" subvencionado por la Unión Europea. El proyecto fue liderado por INECIP y tuvo como socios a INECIP Paraguay y CEPPAS Argentina (2009-2013).

Coordinadora del Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia -ILSED- (año 2006)

Asesora PNUD LAC SURF, especialista en Proyectos de Seguridad Ciudadana para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Latin American and Caribean Subregional Resouce Facility –PNUD LAC SURF-. Sede Panamá (año 2005).

Consultorías: Consultora de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (2014 y 2015). Consultora del Municipio de General Pueyrredón (2013); Consultora del Ministerio de Seguridad de la Nación 2011 y 2013; Consultora/investigadora para PNUD LAC SURF (2007 y 2008). Consultora del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras para sus actividades en América Latina. El Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras es la única red internacional de parlamentarios de América Latina, Africa y Europa dedicada exclusiva y específicamente a los asuntos de control y desarme de armas pequeñas y ligeras y la prevención de la violencia armada con sede en Estocolmo, Suecia. Año 2007

Docencia: Diplomado en seguridad democrática, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (2013); Licenciatura en Seguridad Ciudadana del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (IUPFA) (2012 y 2013); Diplomado en seguridad democrática, de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Cuyo (2011); policía de la Provincia de Buenos Aires (2006 y 2007); Auxiliar docente ad honorem Ciencia Política -Cátedra Forster- del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires (2003 y 2004).

Aldana Romano:

Licenciada en Ciencia Política (Diploma de honor), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Buenos Aires.

Directora Ejecutiva del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (diciembre 2015-hoy). Asesora externa de la cámara de Diputados de la Nación, comisiones Legislación Penal, Seguridad, Justicia y Narcotráfico (2012-hoy).

Jefa de Trabajos prácticos en la materia Conocimiento y Ciencias de la Salud Universidad Nacional Arturo Jauretche (abril 2015-hoy). Ayudante de Primera de la materia Violencia de género a cargo de Gabriela Vazquez, Licenciatura en Seguridad Ciudadana del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (2013-2014). Ayudante de Primera de la materia Teoría Política Contemporánea a cargo del



profesor Isidoro Cheresky, Carrera Ciencia Política de la Universidad Nacional de Buenos Aires (2011). Docente invitada del Diplomado en seguridad democrática, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (2013-2014).

Investigadora del Proyecto "Investigación empírica sobre el sistema de juicio por jurados en la Provincia de Neuquén", dirigido por el INECIP junto con la Universidad de Cornell de Estados Unidos (mayo 2015-hoy). Investigadora Ad Honorem del equipo de investigación de Políticas Públicas liderado por Antonio Camou, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de La Plata, (Mayo 2013- hoy). Investigadora del Instituto Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires, Grupo Nuevas Formas Políticas a cargo del Profesor Isidoro Cheresky (2011-2012). Investigadora del proyecto "Lucha contra la trata de personas en Argentina y Paraguay" del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales con financiamiento de la Unión Europea (2010-2013). Consultora del Ministerio de Seguridad de la Nación en materia de trata de personas. Proyecto Planeamiento 2012 financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (República Argentina). Consultora del Ministerio de Seguridad de la Nación en materia de trata de personas. Proyecto Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el marco de la consultoría para el Ministerio de Seguridad de la Nación, "Diseño de indicadores de gestión de servicios de las fuerzas policiales y de seguridad", Instituto Latinoamericano de Seguridad Democrática, noviembre 2012-marzo 2013.

Coautora del artículo: "The Jury and its democratic legitimacy: Trial by Jury in Argentina's public agenda". Chair: Shari Diamond, Northwestern U Law School/American Bar Foundation. Presentado en la Reunión Annual de Law and Society Asociation, Nueva Orleans, junio de 2016.

Proyecto AbrePuertas: "Lucha contra la trata de niños, niñas y jóvenes en Argentina y Paraguay", financiado por la Unión Europea. http://abrepuertas.inecip.org/index.php\

Mariela Medina:

Magister en "Generación y Análisis de Información Estadística", adeudando Tesis. Programa en Metodología Científica y Epistemología, Universidad Nacional de Tres de Febrero (2010)

Licenciada en Sociología. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata (2005)

Consultora Profesional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nacion 2005 – actualidad (11 años) Capital Federal, Buenos Aires, Argentina.

Diseño de encuestas. Relevamiento, procesamiento y análisis de datos socio-demográficos. Técnicas cualitativas y cuantitativas. Realización de informes finales de investigación y su posterior presentación.

Realización de informes institucionales. Desarrollo de capacitaciones. Gestiones con áreas de gobiernos municipales y provinciales. Gestión, desarrollo, acompañamiento y ejecución de Proyectos Comunitarios Socio-Productivos y Culturales con Comunidades Indígenas.

Consultora Facultad de Arquitectura y Urbanismo, UNLP marzo de 2012 – diciembre de 2012 (10 meses) La Plata

Trabajo de Investigación sobre la inserción en el mundo laboral y práctica profesional de Arquitectos Formulario actualizado en 2012 según los requerimientos del Relevamiento de Entidades que realizan actividades científicas y tecnológicas dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva



egresados de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata. Se trabajó a través del relevamiento de datos on line a través del diseño de la encuesta. Luego se realizó el análisis y confección del informe final.

Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata.

Asesora Instituto de Estudio Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) octubre de 2011 – noviembre de 2011 (2 meses) Capital Federal, Buenos Aires, Argentina.

Procesamiento y Análisis de datos cuantitativos en Investigación sobre Políticas Públicas de Seguridad.

Auxiliares de Investigación:

Pablo Nicolás Sánchez. Abogado UNP 2015). Es egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas UNP. Ha sido ganador del Concurso Nacional de Litigación Adversarial año 2012, está integrado a la Cátedra de Litigación Adversarial y es responsable del equipo de Litigación desde el año 2015.

Ha realizado un entrenamiento intensivo en el NCDC Trial Training Sessions, de dos semanas de duración en el Colegio Nacional de Defensa Criminal (NCDC) de la Mercer Law School en Macon, Georgia, Estados Unidos. Del 17 al 30 de Julio de 2016. Habla y es cribe en idioma inglés.

Yesica Argain. Abogada UNP 2015. Es egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas UNP, y colabora con la Cátedra Derecho Procesal Penal a cargo del Director.

3.7 - Vinculaciones con otros grupos de trabajo.

(Explique las vinculaciones con otros grupos de investigación, en lo posible documentadas). El grupo de trabajo tiene vinculaciones permanentes con el instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP); con la Asociación Argentina de Juicio por Jurados (AAJJ); con el Observatorio Permanente de Juicios Por Jurado del Departamento Judicial Bahía Blanca; con la Asociación de Derechos Civiles (ADC); con el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y con la Asociación Pensamiento Penal (APP).

La Asociación Pensamiento Penal (www.pensamientopenal.org.ar) es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, fundada en 2004, e integrada por personas vinculadas al sistema penal —jueces, fiscales, defensores oficiales, abogados particulares, funcionarios y empleados judiciales, docentes universitarios, estudiantes de derecho, personas privadas de la libertad, liberados, y aún de otras disciplinas afines — interesados en la promoción de los derechos humanos en su más amplio espectro y, consecuentemente, en una administración de justicia de cara a la sociedad, en sintonía con los postulados del programa constitucional.



A la multiplicidad en la composición de los integrantes de la Asociación se suma su naturaleza esencialmente federal, confluyendo en sus filas personas de todas de las provincias argentinas, como asimismo de otros países de la región, todo lo cual contribuye a la riqueza de su concepción sobre el fenómeno penal y sus características y consecuencias.

Sus postulados y cursos de acción se encuentran caracterizados por el pluralismo y la diversidad dentro de los comunes denominadores de la defensa del estado de derecho, del sistema democrático de vida y del más extendido respeto de la dignidad humana.

La Asociación Pensamiento Penal despliega su acción en diversos ámbitos de actuación:

- Revista "Pensamiento Penal" (www.pensamientopenal.com.ar), de acceso libre y gratuito, que con sus más de diez años de trayectoria constituye uno de los bancos de datos e información más completos de la región.
- Campus Virtual (www.campusapp.com.ar) que ofrece cursos a distancia, certificados por una universidad nacional, sobre numerosas temáticas vinculadas al mundo penal, con un prestigioso plantel de docentes.
- Observatorio de Prácticas del Sistema Penal (www.opsp.com.ar) dedicado a monitorear las prácticas que dificultan o benefician el acceso a la justicia, principalmente de las personas que se encuentran en inferioridad de condiciones.
- Radio Utopía (www.radioutopia.com.ar) que se ha fijado como objetivo "darle voz a los que no son escuchados", ofreciendo programación alternativa dentro de la cual se destaca la que se produce desde los contextos de encierro.
- Área de capacitación, difusión y debate de las ideas relacionadas con aspectos del derecho penal, procesal penal, ejecución de la pena y la criminología, con la realización de cursos, jornadas y otras actividades académicas (www.pensamientopenal.org.ar/capacitacion).
- Modelo penitenciario alternativo (www.pensamientopenal.org.ar/mpa) que, básicamente, respete la dignidad de las personas privadas de la libertad y se estructure sobre tres ejes principales: la pacificación de la vida carcelaria, la recuperación de derechos de las personas privadas de la libertad y la implementación de políticas postpenitenciarias que contribuyan a la reinserción del liberado.
- Intervención en causas judiciales de relevante interés público en carácter de amigos del tribunal, aportando visiones que contribuyan a soluciones respetuosas de los derechos y las garantías (www.pensamientopenal.org.ar/category/institucional/amicus/).
- Intervención en el mundo civil (www.pensamientocivil.com.ar) procurando aportar miradas constitucionales de la cuestión privada y, principalmente, el abandono de sistemas de administración de justicia claramente inquisitivos.



- Coordinación de cursos de acción con otras organizaciones no gubernamentales cuyos objetivos confluyan con los de nuestra Asociación, con el propósito a aunar esfuerzos destinados a hacer viables y eficaces los postulados propuestos.
- Fuerte presencia en los medios de comunicación (www.pensamientopenal.org.ar/category/institucional/app-en-los-medios) procurando trascender la academia para sumarnos al debate público de los temas que interesan a la sociedad.

La Asociación Argentina de Juicio por Jurados (AAJJ) es una ONG sin fines de lucro que nuclea a los juradistas del país. Está, en estos momentos, con una intensa actividad —como pocas veces se recuerde— con el objetivo principal de promover y difundir la instauración del instituto del juicio por jurados en las distintas jurisdicciones de la República Argentina, con el objetivo último de hacer cumplir la Constitución Nacional.

Específicamente, la aplicación del instituto del jurado ha sido una asignatura pendiente desde 1853, y está en los cimientos fundacionales de la AAJJ.

La Asociación entiende que el juicio por jurados es esencial en una democracia republicana que se precie de tal. No hay justicia democrática sin jurados (www.aajj.org)

El **Observatorio de Juicios por Jurados** del Departamento Judicial Bahía Blanca es una iniciativa de la Profesora Graciela Cortázar, titular de la cátedra Derecho Procesal Penal de la Universidad Nacional del Sur, que tiene por objeto recoger la mayor información posible de los juicios por jurados que se realizan en el Departamento, analizando las cuestiones penales, procesales y constitucionales que se presenten. En el mes de Julio ppdo. Se presentó el primer Informe del Observatorio, editado en la serie Docencia, de la colección Derecho de la Editorial de la Universidad Nacional el Sur. En esa ocasión el Director de Este Proyecto fue invitado a tratar el tema Estrategias de Litigación Oral". (http://observatoriojuicioporjuradosbb.blogspot.com.ar/)

Se acompañan notas de Pensamiento Penal, el Observatorio y la Asociación Argentina de Juicios por Jurado.

3.8 - Posibilidades de transferencia

(Explique las posibilidades de transferencia de los resultados, en lo posible documentadas)

La transferencia está garantizada por la posibilidad de publicar los avances de investigación como los informes finales a través de las instituciones vinculadas mencionadas más arriba, e intercambiar con sus equipos experiencias sobre el diseño y concreción de la investigación.

FACULTADES DE CIENCIAS JURIDICAS Y DE CIENCIAS ECONOMICAS UNP



La presentación simultánea del Proyecto en ambas facultades obedece a que, si bien la investigación se refiere a un tema vinculado a las ciencias jurídicas, en la Facultad de Ciencias Económicas funciona la carrera de posgrado "Especialización en Derecho Penal", de la que el Director del Proyecto ha sido Coordinador desde su inicio en el año 1995, antes de la puesta en marcha de la Escuela de Abogacía, y luego Miembro del Comité Académico y actualmente Director de la misma.

Por otra parte, el Director es también profesor Asociado concursado a cargo de la Cátedra Derecho Procesal Penal en la Facultad de Ciencias Jurídicas, donde también cumple diferentes labores docentes el Sub Director y los Auxiliares de Investigación.

4) PRESUPUESTO

Primer Año

DESCRIPCIÓN	SUBSIDIO	CONTRAPARTE*	TOTAL
Insumos	\$ 5.000,00		\$ 5.000,00
Bibliografía	\$ 2.000,00		\$ 2.000,00
Publicaciones			
Viajes y Viáticos	\$ 2.500,00		\$ 2.500,00
Equipamiento			
Otros			

Segundo Año

DESCRIPCIÓN	SUBSIDIO	CONTRAPARTE*	TOTAL
Insumos	\$ 2.000,00		\$ 2.000,00
Bibliografía	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00
Publicaciones			
Viajes y Viáticos	\$ 1.800,00		\$ 1.800,00
Equipamiento			
Otros			

Tercero Año

DESCRIPCIÓN	SUBSIDIO	CONTRAPARTE*	TOTAL
Insumos	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00



Bibliografía		
Publicaciones		
Viajes y Viáticos	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
Equipamiento		
Otros		

^{*} Especificar la fuente de los recursos de contraparte afectados al proyecto

4.1 - Fecha de confección del presupuesto:

(Indique la fecha de confección del presupuesto en previsión de posibles desactualizaciones del mismo)

Presupuesto confeccionado el 23 de Agosto de 2016.

-DECLARO, como Director del proyecto de Investigación "Deliberación y Democracia: La participación de Consejeros Populares en el Consejo de la Magistratura del Chubut. 20 años de experiencia en la selección de jueces, fiscales y defensores", conocer toda Legislación Nacional, Provincial y/o Municipal concerniente al tema de investigación y por tanto cumplir con la misma en todo lo concerniente al desarrollo del presente proyecto.

Firma:

Aclaración: ALFREDO PEREZ GALIMBERTI

5) UNIDAD EJECUTORA

5.1 – Currículum Vitae de todos los integrantes de la Unidad Ejecutora, incluyendo asesores, tanto en el caso de cargos rentados como Ad-Honorem.

Director: Alfredo Pérez Galimberti



Sub Director: Jorge Benesperi

Investigadores:

Sidonie Porterie Aldana Romano Mariela Medina

Auxiliares de Investigación:

Pablo Nicolás Sánchez Yésica Argain

6) INDICACIONES GENERALES

- a) El Proyecto debe presentarse en original y CD el que será enviado a Evaluación Externa por lo que debe ser de buena calidad. No deberán presentarse anillados ni encuadernados para permitir el ingreso de documentación necesario
- b) Numérese los folios en orden correlativo.